



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Para poder solicitar cualquier convocatoria del Plan Propio tiene que realizar obligatoriamente la presentación telemática mediante la introducción de los datos en el formulario online que se ofrece para cada programa en concreto. Para ello, entra en el Portal del Investigador y escoge la opción correspondiente al Plan Propio.

- SOLICITUD DE PROGRAMAS DEL PLAN PROPIO -ACCESO IDENTIFICADO A LA SECCIÓN DE TRAMITACIÓN DEL VICERRECTORADO

¿CÓMO SE PRESENTAN LAS SOLICITUDES?

Subir

- Ayuda para solicitar los programas del Plan Propio.

Recuerde que, en todos los casos, tiene que PRESENTAR LA SOLICITUD en el Registro de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias), en el Registro General de la UGR o en cualquiera de los lugares previstos en el art.38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, o en el Registro telemático disponible en la sede electrónica de la UGR (<https://sede.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/solicitud-generica.html>).

¿CÓMO SE JUSTIFICAN?

Subir

El plazo máximo para justificar las ayudas concedidas en la convocatoria de 2019 será hasta el **31 de mayo de 2020**. La justificación económica de las ayudas consistirá en la presentación de una copia de los justificantes de gasto tramitados, y podrá limitarse a la aportación de un extracto contable extraído del programa de gestión económica y, en el caso de liquidaciones de dietas, una copia de la liquidación de comisión de servicios o bolsa de viaje. Las becas y contratos concedidos no serán objeto de justificación económica.

COMISION DE INVESTIGACION

Subir

- Acceso para los miembros de la Comisión de Investigación

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>